



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FERIA DEL JUEGO"

EXENTO

DECRETO Nº 5178 /2019.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario Nº776**, de fecha 28 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del programa Feria del Juego, para revisión de imputaciones y área de gestión; **Memorándum Nº390**, de fecha 04 de Abril de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna Nº10823**, de fecha 05 de Abril de 2019, de DAF; **Ordinario Nº1139**, de fecha 12 de Abril de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que da visto bueno imputación áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna Nº7222**, de fecha 16 de Abril de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá desarrollar actividades, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, dinámica y participativa de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Arica.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**FERIA DEL JUEGO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES.	
1.1.- NOMBRE	: FERIA DEL JUEGO.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Dpto. de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	: Julio 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL.	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Deportes y Recreación en lo que dispone la ley 18.695 ORGNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Feria del Juego " enmarcado en las actividades anuales de la Departamento de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, Dídeco y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica. Ha decidido realizar eventos recreativos de carácter masivo con la finalidad de promover el deporte y la recreación. Feria del Juego. Este evento masivo de carácter lúdico en donde el objetivo es que los niños se diviertan a través de diferentes juegos psicomotrices enfocados en las habilidades motrices básicas, como son correr, saltar, caminar, desplazarse. Buscamos a través del juego mejorar la psicomotricidad, como la conciencia del propio cuerpo parado o en movimiento, dominio del equilibrio, control de las diversas coordinaciones motoras, control de la respiración, orientación del espacio corporal, adaptación al mundo exterior, mejora de la creatividad y la expresión de una forma general, desarrollo del ritmo, mejora de la memoria, dominio de los planos horizontal y vertical, nociones de intensidad, tamaño y situación, discriminación de colores, formas y tamaños, nociones de situación y orientación, organización del espacio y del tiempo. Este evento recreativo se realizará en el mes de julio, en el parque Vicuña Mackenna. La convocatoria para esta actividad se realizará a través de las diferentes plataformas en las redes sociales, visitas a medios radiales y televisivos sin costos asociados al programa, entrega de volantes que serán impresos en la oficina del Departamento de Deportes y recreación, esperamos llegar a las 1.000 personas, tenemos el parámetro del festival realizado en el mes de mayo del 2017 donde asistieron cerca de 900 personas aproximadamente.

	<p>CRONOGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la actividad: Feria del Juego. - Sector: Parque Vicuña Mackenna, ubicada en General Arteaga N° 101. - N° de participantes: 1000 personas. - Fechas: mes de Julio 2019. - Horarios: por confirmar. - <p>Requerimientos:</p> <p>1.- Producción del evento: Sistema de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> - 06 Cajas Línea Arrayactivas - 04 Cajas Bajos activos - 01 Consola Digital <p>Procesadores de audio sala</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>01 OMNIDRIVE COMPACT PLUS BSS FDS-336T</u> <p>Sistemas de parlantes monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 caja marca jbl m prx6 15 activos. <p>Micrófonos Inalámbricos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 micrófonos inalámbricos <p>Elementos de iluminación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controladores de iluminación - 01 mesa de iluminación - 01 controlador <p>Focos escenario</p> <ul style="list-style-type: none"> - 12 tachos leed d 1018 weinas - 04 robotizados beam 5 r - cables de energía trifásicos y monofásicos - 01 – distribuidores de energía 63 ampr - 03 – distribuidores de energía 32 ampr <p>Pantalla leed</p> <ul style="list-style-type: none"> - 08 módulos 60x60 p.4 - 01 procesador escaler - 01 case con cables de red energía - trusus 6 metros - 04 tecles mecánico <p>2.- 2 toldos domo de 5*5. 3.- 10 taca taca. 4.- 10 corpóreos.</p>						
III.- OBJETIVOS.							
3.1.- GENERALES	: Desarrollar actividades recreativas, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Arica.						
3.2.- ESPECIFICOS	: Generar espacios de recreación y mejorar la condición Psicomotriz de los participantes.						
<table border="1"> <tr> <td>N° de total de participantes</td> <td rowspan="2" style="vertical-align: middle;">* 100</td> </tr> <tr> <td>N° de total de convocados</td> </tr> </table>		N° de total de participantes	* 100	N° de total de convocados			
N° de total de participantes	* 100						
N° de total de convocados							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS.							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes y Recreación. 						
4.2.- MATERIALES	: <p>1.- Festival del Juego</p> <p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de producción de eventos .(iluminación amplificación y pantalla).</td> <td style="text-align: right;">\$2.400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.400.000-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de producción de eventos .(iluminación amplificación y pantalla).	\$2.400.000	Sub-Total	\$ 2.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de producción de eventos .(iluminación amplificación y pantalla).	\$2.400.000						
Sub-Total	\$ 2.400.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO.	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos. (iluminación amplificación y pantalla). Según Anexo Técnico.	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	
	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. atzada) DIDECO.	\$ 2.400.000
Total			\$ 2.400.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/rpm.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA